



Expediente n.º 50/2022

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos.
CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE SIETE PUESTOS DE EDUCADORES DE LA ESCUELA INFANTIL CAMPANILLA, COMO PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAHAL S.L., INCLUIDOS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AÑO 2022.

Asunto: Listado Provisional Complementario Admitidos y Excluidos.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EN FUNCIONES.

APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE SIETE PUESTOS DE EDUCADORES DE LA ESCUELA INFANTIL CAMPANILLA, COMO PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAHAL S.L., INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AÑO 2.022.

Vista la Resolución de Presidencia nº 2022-0086 de 29 de Diciembre 2.022, por la que se aprueban de las Bases Generales Reguladoras de las Convocatorias de Procesos Selectivos derivados del artículo 2.1 y las disposiciones adicionales sexta y octava de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 301, de 31 de Diciembre de 2.022, y la Resolución de Presidencia Nº 2023-0002 de 10 Enero de 2.023, de corrección de error material de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 11 de 16 de Enero de 2.023.

Visto que la Base Cuarta, apartado 4.2, de las referidas Bases establecía un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que se produjo en el Boletín nº 65 de 17 de marzo de 2023.

Vista la circunstancia de que se ha comprobado que en el Registro General del Ayuntamiento de Arahál, se ha presentado, dentro del plazo conferido, escrito de solicitud por Dª Alba Pérez Córdón, con fecha de 18 de abril de 2.023, para la convocatoria de referencia, que en su día, y por error material producido en el trámite de registro, no quedaron incorporados al correspondiente expediente y por tanto no constaron en el mismo a la hora de proceder a aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos, mediante Resolución nº 2023-0073 de esta Presidencia, de fecha de 24 de Mayo de 2.023.

Visto que a los efectos de preservar el derecho a efectuar, en condiciones de igualdad con el resto de los solicitantes, en su caso, la correspondiente subsanación, al amparo de la Base Cuarta, por un plazo de diez días hábiles, resulta procedente la publicación de un listado provisional complementario de admitidos y excluidos relativo al solicitante afectado por el error material padecido, confiriendo dicho plazo de subsanación únicamente para este último.

RESOLUCIONES
 Número: 2023-0095 Fecha: 08/06/2023

Cód. Validación: 3D5FDQ649K3E6WYDGDH6YJZTW
 Verificación: <https://desdearahal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Desarrollo Económico y Social de Arahál, S.L.



En consecuencia, tras revisar la solicitud presentada, por medio del presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 25) de los Estatutos Sociales de la Sociedad de Desarrollo Económico y Social de Arahál, SL, que regula su régimen de funcionamiento, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional complementaria de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura de siete puestos, como personal laboral fijo, de Educadores de la Escuela Infantil Campanilla, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PUESTOS DE EDUCADORES DE LA ESCUELA INFANTIL CAMPANILLA Código 2-DA6

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	SITUACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALBA PEREZ CORDON	***1019**	EXCLUIDA	NO PRESENTA ANEXO I DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO

SEGUNDO.- Hacer constar el plazo de **diez días hábiles**, a computar desde el siguiente a la publicación de la presente, de que disponen los aspirantes para la subsanación de aquellos defectos que de conformidad con las bases resulten subsanables.

TERCERO.- Mandar a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el tablón de Anuncios de la Sociedad de Desarrollo Económico y Social de Arahál S.L. y en la sede electrónica de esta.

EN ARAHAL, A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES

D^a ANA M^a BARRIOS SÁNCHEZ

RESOLUCIONES

Número: 2023-0095 Fecha: 08/06/2023

Cód. Validación: 3D5FDQ649K3E6WYDGDH6YJTW
 Verificación: <https://desdearahal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

